



RESOLUCION GERENCIAL N° 330-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 13 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Memorando N°0541-2020-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

La Certificación de Crédito Presupuestario N°2836, CCP SIAF N°3026, de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°0569-2020-GRSM-PEAM-05.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0172-2020/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 08 de Enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, con Memorando N°0541-2020-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura, solicita la Contratación para el Servicio de Alquiler de 605 Horas Maquina de Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP DY3 a todo Costo, en la ejecución de la Obra IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*.

Que, la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, en atención a la solicitud de certificación presupuestal, para convocar el procedimiento de selección, para la contratación del Servicio de Alquiler de 605 Horas Maquina de Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP DY3 a todo Costo, en la ejecución de la Obra IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°2836, CCP SIAF N°3026, por un monto total de S/90,750.00;

Que, mediante Informe N°0569-2020-GRSM-PEAM-05.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración lo siguiente:

- Con Memorando N°0541-2020-GRSM-PEAM-02.00 y Pedido de Servicio N°02330, la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Alto Mayo, solicita la Contratación para el Servicio de Alquiler de 605 Horas Maquina de Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP DY3 a todo Costo; para la ejecución de la Obra IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*.





RESOLUCION GERENCIAL N° 330-2020-GRSM-PEAM.01.00

- El Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N°2836, CCP SIAF N°3026, para la contratación del Servicio antes mencionado.
- El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*
- El numeral 7.3. De la de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual De Contrataciones, expresa que *"El contenido del Plan Anual de Contrataciones El PAC debe contener:*
 - a) *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.*
 - b) *Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante.*
 - c) *Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.*
 - d) *Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda.*
 - e) *Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley. Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley.*
 - f) *Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.*
 - g) *Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley.*
- El subnumeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual De Contrataciones, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.





RESOLUCION GERENCIAL N° 330-2020-GRSM-PEAM.01.00

- El subnumeral 7.6.2 de la Directiva referida, señala que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.
- En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria y la prosecución de las actuaciones administrativas para la contratación requerida, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:
- Contratación para el Servicio de Alquiler de 605 Horas Maquina de Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP DY3 a todo Costo; para la ejecución de la Obra IOARR *“Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con un valor estimado de S/90,750.00 (Noventa Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles); procedimiento que se llevará mediante Adjudicación Simplificada, Procedimiento Electrónico, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con la siguiente cadena funcional de gasto:

Meta	Fte. Fto.	Especifica de gasto	Valor Estimado
0082- 0000482	Recursos Ordinarios	2.6.23.55	S/ 90,750.00
Total			S/ 90,750.00

- En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, por inclusión de procedimiento de selección, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°0172-2020/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que estando al Informe de la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, por inclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Alquiler de 605 Horas Maquina de Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP DY3 a todo Costo; para la ejecución de la Obra IOARR *“Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con un valor estimado de S/90,750.00 (Noventa Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles; Procedimiento Electrónico, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, que se detallan en el Informe N°0569-2020-GRSM-PEAM-05.03. Por lo que en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto



Documento Nro: 004-2020017737. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=cd05338eq2baeq46b1qacaaq0b4212a7c16e>



RESOLUCION GERENCIAL N° 330-2020-GRSM-PEAM.01.00

Supremo N°344-2018-EF, esta Jefatura luego de la evaluación correspondiente del expediente, comparte lo indicado por la citada encargada, solicitando a su despacho tramitar ante el órgano correspondiente, la aprobación mediante documento resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, por la inclusión de procedimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020, aprobado por Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la Contratación del Servicio de Alquiler de 605 Horas Maquina de Retroexcavadora Sobre Llantas 58 HP DY3 a todo Costo; para la ejecución de la Obra IOARR *“Construcción de Red de Alcantarillado en el (la) Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con un valor estimado de S/90,750.00 (Noventa Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles; Procedimiento Electrónico, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios, Meta: 0082-0000482, Especifica de Gasto: 2.6.23.55.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAÑO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 18/11/2020 11:46:38-0500



Documento Nro: 004-2020017737. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=cd05338eq2baeq46b1qacaaq0b4212a7c16e>